



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00128-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBE de la UGEL N° 07

Presente. -

Asunto : Comunico cronograma de Supervisión a las II.EE Públicas de EBR-EBE de los distritos del ámbito de la UGEL.07 mes de julio y agosto del 2023.

Referencia : R.M. N°215-2015-INEDU
RM N°474-2022-MINEDU

De mi consideración:

Expresándole un saludo cordial y en atención a la normativa educativa de la referencia, es necesario tomar en cuenta lo dispuesto por el artículo 52° y 53° de la R.M. N°215-2015-MINEDU, Manual de Operaciones de la Dirección Regional y UGEL; en el que, se dispone las Funciones del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL.07 (...), de supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 474-2022-MINEDU, "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural". Y su modificatoria RM N°149-2023-MINEDU, el OFICIO MÚLTIPLE N°00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC "Guía de Gestión Escolar y RM N° 153-2023 MINEDU Semanas de Gestión.

Por lo expuesto, se comunica a los directores que, la Supervisión Programada de la Gestión Escolar en el marco del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en las Instituciones Educativas Públicas de **EBR-EBE** que, se realizará del **11 al 20 de julio y del 08 al 31 de agosto del presente**; para tal fin, se adjunta al presente los **ANEXOS 01** para su conocimiento de la lista de la Programación y el Acta de Supervisión a las II.EE. Públicas de EBR-EBE, respectivamente.

Por otro lado, se solicita a los/as directores/as brindar las facilidades a los **Especialistas de Supervisión de ASGESE** que, se comunicarán con ustedes para cumplir dicha acción de supervisión programada.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. JAIME WILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

JWJC/Jef-ASGESE.
FTP/Coord. Superv.

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0190143

CLAVE: 98DF1B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

